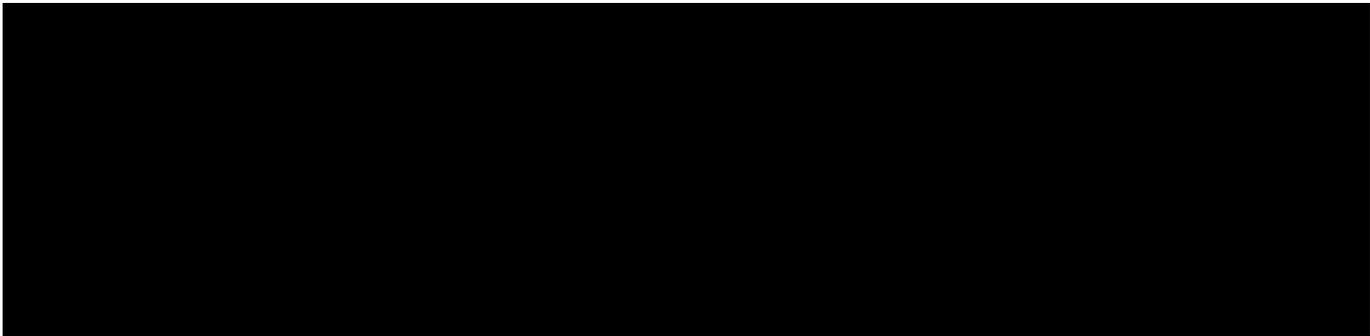
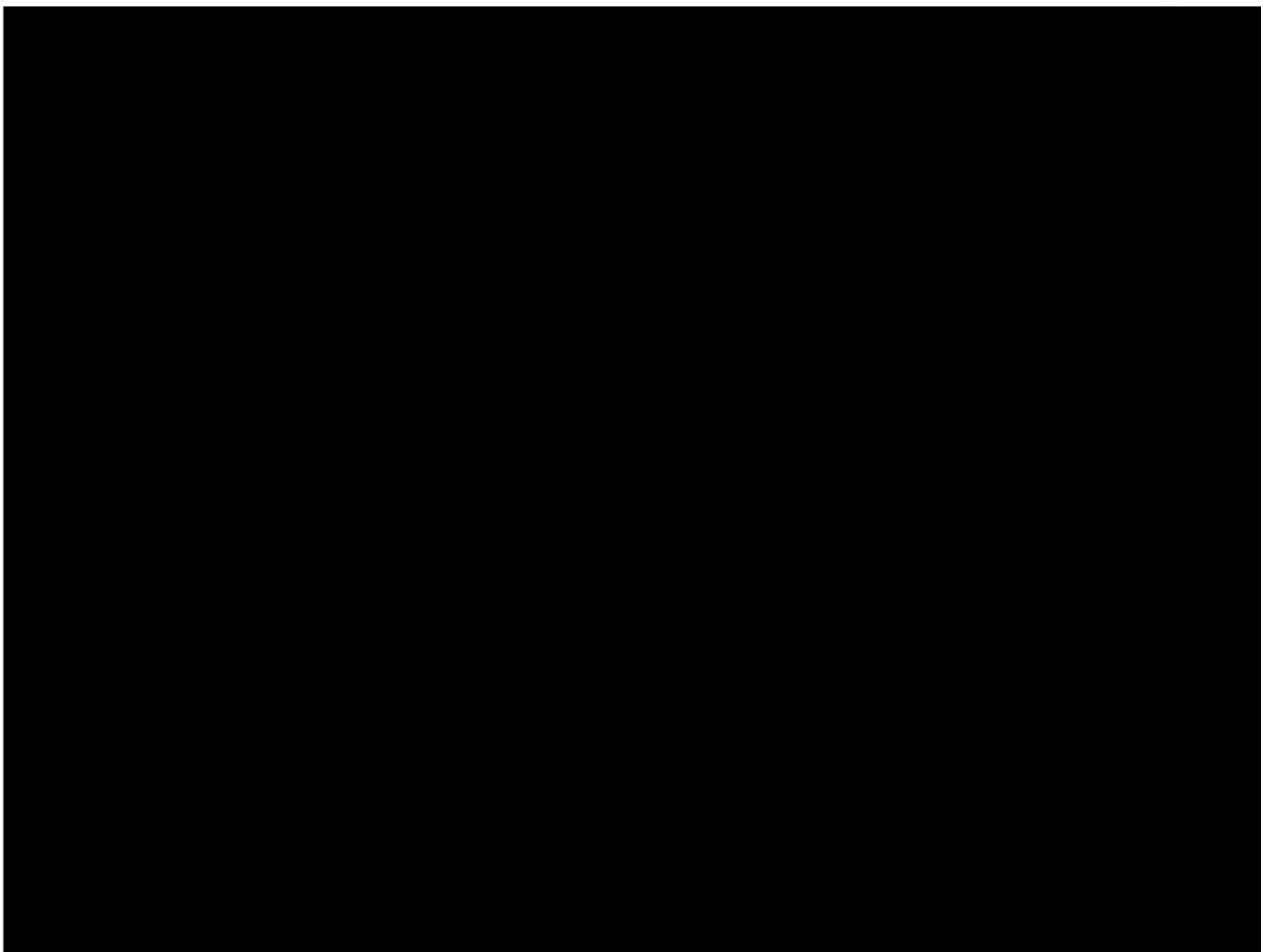




Parte 2 Detalles para contactarle



Parte 3 Acerca de su familia









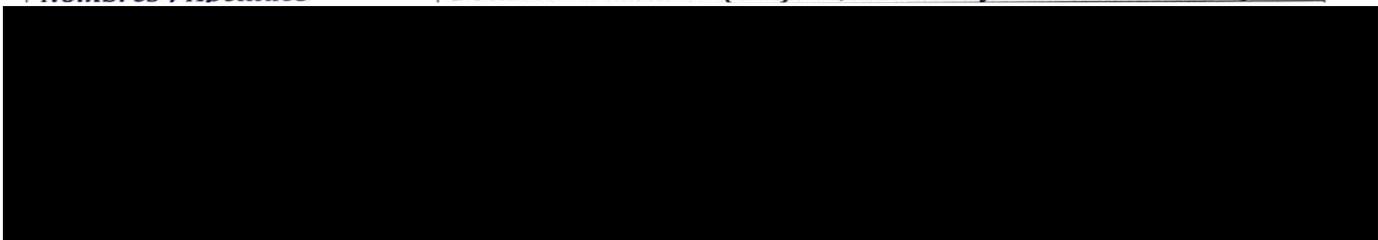




Suprema Corte de Justicia	10
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)</b>
----------------------------	--



**Parte 6** Informaciones personales y profesionales especiales.

<p>6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "No" detallar &gt;</i></p>	
<p>6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	

<p>6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> &gt;&gt;</p>	
<p>6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> &gt;&gt;</p>	
<p>6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> &gt;&gt;</p>	
<p>6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario?</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> &gt;&gt;</p>	
<p>6.10 ¿En el ejercicio de la profesión ¿ha sido usted demandado(a) judicialmente por algún cliente al cual representaba?</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> &gt;&gt;</p>	
<p>6.11 ¿Ha sido usted declarado(a) en estado de quiebra fraudulenta en los últimos 5 años? &gt;&gt;&gt;</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> &gt;&gt;</p>	
<p>6.12 ¿Ha sido usted sometido o destituido(a) por juicio político ante el Senado de la República dentro de los últimos diez (10) años?</p>	
<p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> &gt;&gt;</p>	
<p>6.13 ¿Ha sido usted alguna vez evaluado(a), consultado(a), tratado(a) o sometido a tratamiento por abuso de alcohol o alguna sustancia controlada?</p>	





Sí  No *En caso de respuesta "Sí" detallar*

>>

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

Honorable presidente Constitucional de la Republica Dominicana y demás miembros,

En mis más de 30 años de carrera activa como abogada y notario público de la Republica Dominicana, y como empleada de diferentes posiciones en la Junta Central Electoral, me he caracterizado por tener un ejercicio lleno de calidad humana, honestidad, responsabilidad y siempre apelando por la justicia. Y entiendo que estas cualidades me hacen una excelente jueza de este honorable tribunal, poniendo así todos mis conocimientos y experiencias a prueba.

Como jueza de este honorable Tribunal Superior Electoral tengo como norte actuar siempre con imparcialidad y transparencia, manteniendo como objetivo principal trabajar en armonía con mis compañeros, como siempre me recordó mi abuelo y mi padre; "Donde quiera que vayas, siempre suma y multiplica, nunca restes ni divides".

Mi meta en esta institución es lograr dar un buen servicio al ciudadano y conjuntamente buscar la manera de usar los mecanismos necesarios para la agilización de las ratificaciones de las actas del estado civil, y así asegurarme de poder hacer el proceso de una manera más rápida y efectiva. Por otro lado, mantengo mi postura de romper con la burocracia en cuanto a los expedientes de las actas del estado civil, lo cual se vuelve un proceso muy largo y tedioso para nuestra razón de todo, el ciudadano.

Dentro de mis propuestas también están optimizar los procesos de los ciudadanos, de forma que estos sean más prácticos y ágiles, y que estos tengan un mejor acceso a los expedientes. Por otro lado, me interesa gestionar un local propio para la institución, en el cual se puedan trabajar las cuestiones importantes de forma segura en un lugar determinado.

Por último, siempre tengo pendiente el poema Desiderata, de José Ángel Buesa, en especial la estrofa que dice "Siempre ten pendiente que habrá personas más altas y más pequeñas que tu", recordándome en todo momento que todos tenemos el mismo valor, no importa nuestra condición o posición. Lo cual es mi impulso para poner siempre al ciudadano como mi motor y guía.

## Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible. Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s):  
Dra. Francisca de los Santos

Firma:



Fecha: 21-06-2021

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. \*
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). \*
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). \*
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). \*
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. \*
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. \*
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona.
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana.

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación se retrase o sea rechazada.



10-06331167-4



REPUBLICA DOMINICANA  
 JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

No. Evento  
 900-01-2013-01-03000903  
 Mun. O.C. Año Reg. No.

**ACTA INEXTENSA DE NACIMIENTO**

(Art. 99 Ley No.659, del 17-7-1944)

**CERTIFICAMOS:** Que en la Oficialía del Estado Civil de la 1RA. CIRCUNSCRIPCION, SAN JUAN DE LA MAGUANA, registrado el Veintidos del mes de Enero del año Mil Novecientos Sesenta y Ocho (22/01/1968) a las 10:00 AM, se encuentra inscrito en el Libro No. 00001 de registros de **NACIMIENTO, DECLARACIÓN TARDÍA**, Folio No. 0070, Acta No. 000069, Año 1968, el registro perteneciente a:

\*\*\*\* FRANCISCA \*\*\*\*

De sexo FEMENINO, nacida en San Juan de La Maguana, R.D. el Cuatro del mes de Octubre del año Mil Novecientos Sesenta y Dos (04/10/1962) a las 05:00 AM.



REPUBLICA DOMINICANA



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL  
 República Dominicana, hoy día QUINCE (15) del mes de JUNIO  
 del año DOS MIL VEINTIUNO (2021)

900-01-2013-01-03000903



00029-1631878656



*Miriam Teresa Suarez Contreras*  
 MIRIAM TERESA SUAREZ CONTRERAS  
 DIRECTORA DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL



Junta Central Electoral  
García de la Heredia y Desrochers 10063311674

Puede validar este documento en el siguiente enlace:  
<http://legalizaciones.jce.gob.do>



**003-2021-0424-17165225**

Este documento ha sido debidamente  
legalizado por:

IRIS ESTRELLA GERMAN  
Agente de legalización







REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



## CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de FRANCISCA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0310847-8, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día dieciseis (16) del mes de Junio del año dos mil veinte y uno (2021).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

### CÓDIGO CIS

003-1202-3011169-1

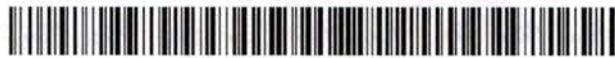
### CÓDIGO CAS

210615101937763

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO  
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?H4FC-MF8M-CN4Z-NU51-4EWM-SF1D>



H4FC-MF8M-CN4Z-NU51-4EWM-SF1D



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: [mesadeayuda@pgr.gob.do](mailto:mesadeayuda@pgr.gob.do)

# Universidad Mundial Dominicana

FUNDADA EL 28 DE ABRIL DE 1978

*En virtud de las disposiciones legales vigentes por donde*

**Francisca De los Santos De los Santos**

*ha completado satisfactoriamente los estudios requeridos y llenado  
los requisitos prescritos por la Facultad Ciencias Jurídicas y Económicas  
y por consiguiente se hace merecedor el título que le acredita*

**Doctora en Derecho**

*con todos los derechos, privilegios e inmunidades correspondientes,  
y para que conste, se expide el presente*

## Diploma

*En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana,  
a los 29 días del mes de Julio del año 1983*



*Rector*  
**W. M. Cruzillo**

*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 481-88

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249 del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos Rección Graduados de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República

DECRETO

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes;

AROGADO:

Víctor De Jesús Correa, Vilmatulia Ismelda García-Li-  
ano, Freddy Antonio Acevedo, Leticia De León Amparo, Hugo Fran-  
co, Gerardo Lizarray, Marcia Antonia Severino Rio, Juan Anto-  
nio Gubilette Sánchez, Xiomara Altagracia Vanderpool Santana, Vi-  
centa Rodríguez Hernández, Aramilda Marcelina Santana Gómez, Vi-  
ctorio Bienvenido Martínez Battiatá, Juan Castillo Severino, Ra-  
món Antonio Bautista Ramos, Eliane Michele Hazoury Acosta, María  
Teresa Nanita Español, Raquel Milagros Hernández Pantaleón, Ino-  
cencio Beriguete Olivero, Felix Francisco Abreu Fernández, Pedro  
Anastasio De la Cruz Gerónimo, Rosa Francia Gómez González, Mi-  
guelina Luciano, Fabio Jiménez Mercedes, Rosa Susana Etebanía---  
Henríquez Hernández, Belarminio Antonio Fermín Sánchez, José Ni-  
colás Stefan Bosch, Fernando Antonio Fernández Rósario, Carlos-  
Bienvenido Núñez Mota, Pedro Leopoldo Langussco Martínez, César  
Felix Castillo Grullón, Luis Alberto Adames Mejía, José Altagra-  
cia Félix Batista, Juan Milcíades Díaz Caridad,-----



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

María Altagracia Méndez Mota, Miosotis Altagracia Perdomo Estrella, Reynaldo Maireny Taváres Marcelino, Milagros de la Altagracia Brugal Rivera, Felipe Enerio Gómez Taveras, Máximo Rhadamés Sánchez, José Orlando García Muñoz, Pedro Virgilio Balbuena Batista, Fanny Elvira Monsanto Pérez, Pedro Martínez, Lorenza Isabel Tejeda Muñoz, Angela María Martínez Colombo, Silvio Reyes Herrera, Francisca De los Santos De los Santos, Reynaldo Rafael Burgos Páez, Nelson Bolívar Medina, Francis Altagracia Santana Moya, Prebisterio Félix Batista, Alejandro Trinidad Espinal, Mary Rosa Sosa Fernández y Marino de los Santos Marrero Guerrero.

AGRIMENSOR:

Darquis Mercedes Cadena Santana, Pablo José Escobosa - Rodríguez, Juan Bautista Abreu Martínez y Rafael José Morales Salazar.

ARQUITECTO:

Antonio de Jesús Cepeda Pérez, Ramona Ramírez Vilorio, Víctor Manuel Hermida García, María Clementina Cruel Vargas, Nilda del Rosario Vásquez Montilla, Rosa Margarita Beato Casanova, Caridad María Teresita Navarrete Piñol, José Franklin De la Cruz Antigua, Paula Cecilia Espinal Polanco, Iris Xiomara Almodóvar Guerrero, Sonni Herenia Mena Taveras, Carmen Virginia Estrella Saldaña, Ana Luisa Mercedes Andreína de la Altagracia Ramos Peña, Dulce María de los Angeles Filmont Nova, Clara Virginia Molina Ordoñez y Dulce Antonia Acevedo Durán.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Ennabe Reyes Jiménez, Ramona del Carmen Pérez Ureña, Dolores de la Altagracia Minier Fernández, Modesta Alcántara Moquete, Luis Francisco Lora Estévez, Carmen Enovi Paulino Paulino, Luisa Altagracia Domínguez Capellán, Hilda Antonia Castellanos Caimares, Ivan José Reynoso Santana, Víctor Manuel Morales Méndez, Martha María Hidalgo Lora, Ramoncito Precinal, Juan Andrés Reyes Santiago, Milagros Altagracia Ureña Pérez, Ladys Emilia Ravelo Castillo, Teófilo Aquino Turbides, Amado Rodríguez Romero, Pedro Miguel Vidal Peralta, Juana Cuevas Almonte, Ramona Pascuala Gabriel Pérez, Amada María García Díaz, Pablo Alejandro Peláez Zorrilla, Orlando Batista Santana, Juana Lidia Perdomo Gómez, Mildre María Bernabel Mejía, Dora Amantina Rosario Rodríguez, Francisca Fernández Correa, Ramona Belkiz Gómez Garrido, Yrda María De Jesús Sánchez, Carmen Luz Pérez Piña, Ramona Yolanda Rodríguez Sánchez, Rosa Altagracia Martínez Urtarte, Virgilia Garcés De la Rosa, Bienvenida Altagracia Reinoso Cáceres, Ramón Carmelo Méndez Camacho, Fernando Valentín Garrido Peña, Elba Nurys Genao Díaz,

*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 9 -

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

Leonte Jesús Corporán Taveras.

TECNOLOGO MEDICO:

Altagracia Josefina Gil Ramírez.

Artículo 2.- Se modifica el Decreto No. 466-87, del 7 de septiembre de 1987, en cuanto se refiere al señor Andrés Joseph (Ingeniero Mecánico Electricista).

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Finanzas y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145° de la Independencia y 126° de la Restauración.

Joaquín Balaguer



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 46-92

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964 y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No. 633, de fecha 13 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento sobre Farmacias No. 2525, de fecha 6 de marzo de 1955, y la Ley No. 37 del 7 de julio de 1942, sobre presentación de exámen para el ejercicio de las profesiones de Farmacia, Cirujía Dental, y sus respectivas modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249 del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADOS

MARIBEL MELO, JULIO MANUEL CASTILLO PLATA, MANUEL ENRIQUE MARRERO NOVAS, MIGUEL PEGUERO PICHARDO, ANTONIO TAVERAS, LUZ YAQUELIN PEÑA ROJAS, YDAISA NUÑEZ CLARK, CELENIA MEJIA ALCANTARA, OSCAR HERRERA MEDINA, ARACELIS DEL PILAR REYES ACEVEDO, IVAN MONEGRO TAVAREZ, MANUEL BRAULIO PEREZ DIAZ, EVELYN INMACULADA DIAZ FRIAS, ANDRES ANTONIO REYES DE AZA, NURYYS YOLANDA CALDERON PEÑA, JOSE DAVID NIN MACEBO, CARLOS MANUEL RIVAS OGANDO, ANTONI GIL ZORRILLA, ANGELA FRANCISCA MATOS Y MATOS, JULIA GUILLERMINA FRANJUL MERCEDES, SAMUEL REY MARTINEZ, ROSA HERMINIA REYES PERALTA, BRISIDA FELIZ VARGAS, OCTAVIO ROMEO PEREZ GUERRERO, MILDRED JANET LACHAPPELL MARIÑEZ, JACINTO BELLO JIMENEZ, CARLOS ALEXIS CASADO ALCANTARA, GLENYS REGINA SANTANA, EMILIA RAMIREZ CABRAL,

# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

ANA RITA GENAO REYNOSO, ODILE DE FATIMA PIERRE PEREYRA, LARISSA ALTAGRACIA JOSEFINA PEREZ PAULINO, TERESA SANCHEZ TEJEDA, JOSE CARLOS GONZALEZ DEL ROSARIO, DILECIA ANTONIA CARRASCO SANCHEZ, JOSEFA ALTAGRACIA MEJIA MIESES, RAMONA ESTELA MEJIA MIESES, JULIA DENNY SALCEDO PEÑA, PEDRO RAMON MORLA GUERRERO, LELYS MARIA DEL CORAZON DE JESUS GENAO CRUZ, SOFANI NICOLA DAVID JUAN, ALBERTO ALCANTARA GORIS, RAFAEL DE GAULLE ADOLFO FRETT MEJIA, JUSTO LUIS VALDEZ, ARISMENDY FERMIN ACOSTA, LILIAN ISMARY BAEZ DE JESUS, FEDERICO DE LOS SANTOS MERAN, JOSE FRANKYELIN CUEVAS CARABALLO, JUAN ANTONIO ECHAVARRIA PAYANO, SEBASTIAN LORA REYNA, MIGUEL ANTONIO PEGUERO GONZALEZ, AMINTA DOLORES GOMEZ MERCEDES, FERNANDO ENRIQUE JAVIER EVERTZ, WILFREDO DE JESUS MUÑOZ, NORIS MERCEDES MENA MONEGRO, EMMA ESPERANZA FERRERAS RODRIGUEZ, CANDIDA MALDONADO RODRIGUEZ, MARCELINO MARCOS FULGENCIO SANTANA, MILDRED ALTAGRACIA DE LOS SANTOS PEREZ, FELIPE ARMANDO CUETO MOTA, PEDRO PILLIER REYES, JOSE ALTAGRACIA BELEN SANTOS, ANA RITA POLANCO PEREZ, ALTAGRACIA BALLEY ACEVEDO, JUAN DIONICIO CIPRIAN SORIANO SEVERINO, SUSANA CADENA POZO, JHONNY ANTONIO CASTRO NUEZ, LEUCADIA FORTUNATA JOSE MENDEZ, WILSON DEIVIS RECIO MENDEZ, TOMAS ALMONTE POLANCO, KANYAR AUSTRALIA BORRERO RODRIGUEZ, JUAN GIL LAZALA, HUASCAR ANTONIO FERNANDEZ GRACIANO, DEYANIRA MERCEDES HOLGUIN, VICENTE CARLOS LIZARDO HENRIQUEZ, MARIA LETICIA NAZARENA JIMENEZ GARCIA, MIGUEL ANTONIO MELENCIANO PANIAGUA, JOSE HUMBERTO DE JESUS JIMENEZ MERCADO, MIGUEL BELARMINIO TEJADA MENDEZ, LUIS FRANCISCO SUBERO SOTO, JESUS EDUARDO FERREIRAS SANTANA, JOSEFINA SOUFFRONT VELAZQUEZ, DELSA ADRIANA ACEVEDO PEREZ, RAFAEL DE LA CRUZ DUME, MARGARITA CABA FERREIRA, FELICIANO CASTILLO FRIAS, LUIS FLOREAL MUÑOZ GRILLO, ROSA JUDITH DE PEÑA DE LA ROSA, EVANGELINA GUERRERO ENCARNACION, CRUZ RAMONA PEÑA GARCIA, JOSE ALTAGRACIA SANCHEZ GARCIA, GERSON ELIAS MATOS REYES, MILAGROS DE LOS SANTOS HINOJOSA, FELIX ANTONIO VARGAS BRITO, ANTONIO JOSE ZAGLUL ZAITER, RAIMUNDO ADALBERTO ESTEVEZ CRISOSTOMO, MARIA RAMONA REYES CRISOSTOMO, MIRIAM MARGARITA MATOS PEÑA, MARIA VIRGINIA PEREZ LOPEZ, ALSENIO PEROZO PUELLO, JUANA MARIA BRITO MORALES, RAFAEL ANTONIO GOMEZ CORONA, BOLIVAR JOSE BURGOS GARCIA, MERQUIS YOCASTA VILLAR ORTIZ, MAURA VALENZUELA, OSIRIS GARCIA ROSA, CARMEN JOSEFINA NUÑEZ REYNOSO, DELLANIRE LICELOTT DE AZA GARCIA Y CARMELO ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ.

## NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

ROBERTO DE JESUS ESPINAL, FRANCISCO HECTOR MARTIN EMILIO GUTIERREZ PEREZ, ALEXI PAYANO, JOSE DEL CARMEN SEPULVEDA, MANUEL BOLIVAR GARCIA PEREZ, JOSEFA MARIA GIL DE LA CRUZ, RAFAEL ATAHUALPA CABRERA SARITA, MILADY JIMENEZ RODRIGUEZ, LUIS CANDELARIO REYES, SALVADOR TAVAREZ ULLOA, RAFAEL ANIBAL BAUTISTA BELLO, MARIA TERESA NANITA ESPAÑOL, MANUELA ANTONIA RAMIREZ, MELBA ELIZABETH PIMENTEL MANCEBO, RAIZA VALENTINA PRESTOL ALMANZAR, BERTHA ISABEL LORENZO PEREZ, JENNY GIRLING SANTANA PEGUERO, JUAN ANTONIO PERDOMO GOMEZ, ADRILYA VALES DALMASI, JULIAN FRANCISCO ZACARIAS SURIEL, RADAME MUÑOZ, MAXIMO NIEVES VALENCIO, ANA GLORIA ESTEVEZ RIVERA, ANGEL MANUEL ALCANTARA MARQUEZ, LIZA DOLORES ROBERTO DE LA CRUZ, RAFAEL RODRIGUEZ ALBUQUERQUE, MARIA ALTAGRACIA TURBI EVANGELISTA, ROSARIO ALTAGRACIA SANTANA, SANTOS PODALIRIC CASTILLO VILORIA, JAIME ALFREDO GUERRERO DISLA, MARIA DE LOS MILAGROS SUSANA MARTINEZ, MIRTHA GEOVANNY DE LOS SANTOS, RAFAEL AUGUSTO ESPINOSA ACOSTA, PORFIRIO MONTERO LEBRON, CARMEN SELENNY POLANCO LOVERA, JOSE GRABIEL FELIX MENDEZ, NELSON JOSE SATURNINO VASQUEZ MEREJO, CELIDES DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ, EVELIO ALMONTE ACOSTA, CARLOS ANTONIO BALCACER, ELPIDIO RAMIREZ NUÑEZ, MIGUEL EDUARDO REYES SANCHEZ, YOHANIA DIAZ CALDERON, PEDRO RAMON GOMEZ MARTINEZ, MIGUEL EDUARDO REYES SANCHEZ, CARLOS MIGUEL CABRERO ROSA, LUIS D. LEON RODRIGUEZ, MAXIMO ANTONIO SOLIS CONCEPCION, ROSA AMELIA TEJADA KINIPPING

*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

ELEONORA DEL CARMEN GRULLON RIVAS, KATIA LEONOR MARTINEZ NICOLAS, JORGE ELIGIO MENDEZ PEREZ, VANESSA GENOVEVA DIMES HALEBY, CARMEN ESTELA MANCEBO ACOSTA, FLORIDA SIERRA PEREZ, RAMONA MAGALI LOPEZ TOLENTINO, FRANCISCA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, MARISOL DE OLEO MONTERO, MAIRA FRANCISCA GUZMAN DE LOS SANTOS, SILVESTRE ANTONIO RODRIGUEZ, YOANIA EDUVIGIS DIAZ CALDERON, CARLOS MANUEL CARRERA SOSA, PEDRO RAMON GOMEZ MARTINEZ & LUIS FELIPE DE LEON RODRIGUEZ.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BARAHONA:

VENECIA TIRSA SOSA ANDUJAR Y SANTA VIRGEN DOMINICI FERRERAS.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE COTUI:

PEDRO RAMIREZ ABAD.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL:

FREDDY ANTONIO PEREZ MAÑANA.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

TERESITA DE JESUS GOMAS ABREU, DEYSI MARLENY GONZALEZ, YSIDRA ALTAGRACIA ORTIZ SANTOS, ORQUIDIA MARIA ALFONSECA SANTANA, WINSTON MANUEL CRUZ CRUZ, MIGNOLIA PAULINO AQUINO, MAYRA JOSEFINA DE LA CRUZ PEÑA, JEANNETTE JOSEFINA CASTAÑO ALBURQUERQUE, FELICIANA RIVERA DE LOS SANTOS, VITERVO DOMINGO FLORENCIO, DANIEL ENRIQUE MOJICA ALCANTARA, LUZ MERCEDES MARTINEZ DOTEI, INDIANA EMILIA DAMUS PAREDES, ISRAEL BOLIVAR PICHARDO, ANA MERCEDES MERCEDES, MARIA IDAISA SANCHEZ ARVELO, EMENEGILDA BAEZ VENTURA, FULVIO ESPINAL RODRIGUEZ, PEDRO FEDERICO ANTONIO BARINAS URIBE, ANA ANTONIA SANTANA THEN, SARA MARIA FERNANDEZ REYES, HILDA ALBERTA CEBALLOS POURIE, ANA MERCEDES DIAZ, ROSANNA DEYANIRA DE LA ROSA CID, ALTAGRACIA RAMONA MORAN CABRERA, ESPERANZA DAVELVA BELLIARD TEJADA, LUIS EZEQUIEL RIJO MERCEDES, MARIBEL MARTINEZ, JOVINO SANTANA, LUZ MARIA CASTILLO PEREZ, LOIDA GONZALEZ RAMIREZ, AMALFIS PEREZ JOSE, JUAN AMERICO MANZANILLO ALCANTARA, MILAGRO ACEVEDO VALDEZ, JOSE BARTOLO GARCIA MORONTA, EULOGIA REMIGIO MORALES, SUSANA GUERRERO GONZALEZ, PURA MARIA MERCEDES DEL ROSARIO GUILLEN, MARTHA CUEVAS VIZCAINO, JULIO CESAR GERALDO NOVA, CARMEN DE LA CRUZ OVALLE, NARCISA ALTAGRACIA REYES RUIZ, MARTHA MARITZA GERONIMO CUEVAS, ANTONIA TRINIDAD DUARTE MARTES, MERCEDES ALTAGRACIA FRIAS MOREL, VINICIO MIQUI MARTINEZ, GENARA PEREZ ESPINOSA, NICOLAS ANTONIO CLASE DIAZ, FERNANDO ALEXIS CHEVALIER HERNANDEZ, JUAN RAFAEL MORALES VASQUEZ, ALEJANDRINA MILQUELLA NIN MELLA, PROSPERO GUILLERMO GOMEZ, LUZ ALTAGRACIA PEÑA THEN, TIBURCIO CARDENES VERAS, YNOCCENCIO FERNANDO SUAREZ DELGADO, JUAN TOMAS PERALTA LIZ, JOSE ANGEL ROSA TOLEDO, RAFAEL ODALIS RODRIGUEZ CONTRERAS, MIGUEL ANGEL LOPEZ LOPEZ, BERTHA ISABEL GARCE CARMONA, JUAN EMILIO DE LOS SANTOS JIMENEZ ABREU, GRISELDA ALTAGRACIA TRONCOSO TRONCOSO, JUANA JUSTINA RINCON DE LA CRUZ, MARIA JOSEFA LOPEZ TORRES, MAYRA PANIAGUA RODRIGUEZ, MARISOL DE JESUS FERMIN MARTINEZ, NANCY SANCHEZ CAMACHO, ANA MARIA DE LOS MILAGROS PAULINO MENDEZ, GRINILDA TAVAREZ ROJAS, MELANIA ALTAGRACIA HERNANDEZ ROSARIO,

INGENIERO QUIMICO INDUSTRIAL:

GERARDO AMADO DE LEON REYES.

AGRIMENSOR:

EDILBERTO DE LOS SANTOS FIGUEROO, JULIO CESAR TAVERAS RODRIGUEZ, HECTOR RAVELO VENTURA NUÑEZ Y BIENVENIDO RAMIREZ.

INGENIERO AGRONOMO MENCION CIENCIAS DEL SUELO:

RAMON TURBI RAMIREZ.

INGENIERO GEOLOGO Y DE MINAS:

RAFAEL ANTONIO TAVAREZ ROSARIO.

Artículo 2.- Se modifica el Decreto 286-91 de fecha 6 de agosto de 1991, en lo que se refiere a: ANULFO PIÑA PEREZ (NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL); el Decreto 206-91, de fecha 27 de mayo de 1991, en lo que se refiere a JOSE MIGUEL MEJIA DE LA CRUZ (CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO); el Decreto No.521-90, de fecha 19 de diciembre de 1990, en cuanto se refiere a MAGNELIZA ILUMINADA DEL CARMEN SOSA HERNANDEZ (CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO), y el Decreto 439-91 de fecha 30 de noviembre de 1991, en cuanto se refiere a DANIEL MARIÑEZ BRIOSO (DOCTOR EN ODONTOLOGIA).

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15.) días, del mes de Febrero del año mil novecientos noventa y dos, año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

REVISADO 1. 0. MAR 1992



# COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fundado el 3 de febrero de 1983

Miembro Activo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA)  
y de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA)

(CARD 2021)

## CERTIFICACION

La Suscrita, Licda. **María Cristina Hernández Sánchez**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad no. **045-0004154-8**, con domicilio en esta ciudad, en su condición de **Secretaria de Actas y Correspondencia del Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD)**, Corporación de Derecho Público Interno, al tenor de lo establecido en Ley No. 3-19, con su asiento social principal en la calle Isabel la Católica No. 60, Esq. Conde Zona Colonial, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; **CERTIFICA Y DA FE**, que: la **DRA. FRANCISCA DE LOS SANTOS**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral **No. 001-0310847-8**, es miembro activa de esta institución, inscrita mediante matrícula **No. 6853-481-88**, de fecha veinte (20) del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho (1988), facultada para el ejercicio del derecho en la República Dominicana, mediante el Decreto **No. 481-88**, de fecha trece (13) del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho (1988).

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines de lugar. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

  
**Licda. María Cristina Hernández Sánchez**  
Sec. Actas Corresp. Y Archivo



Calle Isabel La Católica No. 60  
Esq. Conde, Zona Colonial, Sto. Dgo.,  
Distrito Nacional, R.D. Tel: 809-685-5259

San Juan Bautista #136, Esq.  
Cayetano Germosén, Sector Atala  
Sto. Dgo., D.N., R.D. Tel: 809-685-4029

Avenida Bolívar No. 9, Sector Gazcue,  
Sto. Dgo., Distrito Nacional, R.D.  
Tel: 809-685-4029



# COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fundado el 3 de febrero de 1983

Miembro Activo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA)  
y de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA)

Santo Domingo, D.N.  
16 de junio de 2021.

Señores:

**Consejo Nacional de la Magistratura.-**  
Ciudad.-

Luego de saludarle, sirva la presente para presentarle a la **DRA. FRANCISCA DE LOS SANTOS**, portadora de la cédula de identidad y electoral **No. 001-0310847-8**, matriculada en el Colegio de Abogado de la República Dominicana (CARD) con el **No. 6853-481-88**, para que la misma sea valorada por esta Honorable Institución, como Jueza Miembro del Tribunal Superior Electoral. Consideramos que es una profesional que cuenta con todos los requisitos morales y éticos para desempeñar con éxito la función. La **DRA. FRANCISCA DE LOS SANTOS** es una persona que goza de una amplia experiencia a la luz de su amplia trayectoria de justicia y aceptación de todos los sectores, es una candidata ideal, no solo por su gran preparación académica, sino por sus atributos morales y su honestidad sin ningún tipo de cuestionamiento. Por esta razón nosotros como Institución la proponemos de manera formal, para que sea considerada por ustedes y de esa manera pueda seguir sirviendo al país.

Esta solicitud tiene nuestro aval y la sometemos a su consideración.

Muy respetuosamente.-

**DR. MIGUEL A. SURUN HERNÁNDEZ**  
Presidente CARD.-





**Universidad Autónoma de Santo Domingo**  
**Primada de América**

Fundada el 28 de octubre de 1510

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

*En virtud de las disposiciones legales vigentes,  
por cuanto*

***Francisca de los Santos***

*ha cumplido con los requisitos del Curso de Postgrado*

***«Diplomacia y Relaciones Internacionales»***

*Realizado durante el período del 17 de febrero al 23 de junio de 1992, con  
una valoración académica de 2.0 créditos.*

*Por lo que se le otorga el presente*

***Diploma de Aprobación***

*Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,  
República Dominicana, hoy día 23 del  
mes de junio del año 1992.*

*Rubén Pélis*

*Lic. Rubén Pélis*  
*FLACSO*

*Roberto Santana*

*Lic. Roberto Santana*  
*Decano*

*Noberto Polo*

*Lic. Noberto Polo*  
*Secretario*



# Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América  
Fundada el 28 de octubre de 1538

*El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto*

*Francisca De Los Santos De Los Santos*

*ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el programa de Post Grado, realizado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas le otorga el presente*

*Título de Maestría*

*en*

*Ciencias Políticas*

*2005-2007*

*Dado en la ciudad Universitaria, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, hoy día 30 del mes de abril del año 2013*

  
*Mateo Aquino Febrillet*  
Rector

  
*Ma. Elizabeth Antonia Medina Calcano*  
Decano de la Facultad



  
*Santo Inocencio Mercedes*  
Secretario General de la Universidad



Universidad Autónoma de Santo Domingo  
Primada de América

Fundada el 28 de octubre de 1938

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

*En virtud de las disposiciones legales vigentes,  
por cuanto*

**Francisca de los Santos**

*ha cumplido con los requisitos del Curso de Postgrado*

*«Diplomacia y Relaciones Internacionales»*

*Realizado durante el período del 17 de febrero al 23 de junio de 1992, con  
una valoración académica de 20 créditos.*

*Por lo que se le otorga el presente*

**Diploma de Aprobación**

*Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,  
República Dominicana, hoy día 23 del  
mes de junio del año 1992.*

*Rubén Pélis*

*Lic. Rubén Pélis  
FLACSO*

*Roberto Santana*

*Lic. Roberto Santana  
Decano*

*Noberto Pélis*

*Lic. Noberto Pélis  
Procurador*



# Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América  
Fundada el 28 de octubre de 1538

*El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto*

*Francisca De Los Santos De Los Santos*

*ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el programa de Post Grado, realizado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*

*le otorga el presente*

*Título de Maestría*

*en*

*Ciencias Políticas*

*2005-2007*

*Dado en la ciudad Universitaria, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, hoy día 30 del mes de abril del año 2013*

*Mateo Aquino Tebrillo*

*Rector*

*Decano de la Facultad*



*Secretario General de la Universidad*

Registrado en: 495 17305  
Libro Folio No.  
del Registro Universitario UASD

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES  
DE ABOGADOS DE LAS ANTILLAS (FICAA)



ESCUELA NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Procuraduría General de la República



*Otorgan  
El Presente*

# DIPLOMA

**A:**

*Francisca De los Santos*

(64 HORAS DOCENTES)

*Por haber participado en el:*

## 1ER. DIPLOMADO SOBRE:

*“El Nuevo Proceso Penal”*

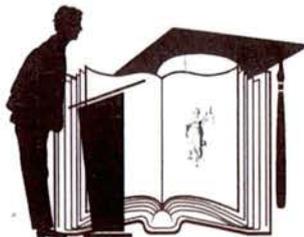
(IMPARTIDO EL 24 DE ABRIL AL 31 DE JULIO DEL 2004)

Dado en el Distrito Nacional, Rep. Dom., a los 31 días  
del mes de Julio del año 2004



DR. DEOMEDES E. OLIVARES ROSARIO  
Presidente de la FICAA

DR. VÍCTOR M. CÉSPEDES MARTÍNEZ  
Procurador General de la República



Centro de  
Altos Estudios Jurídicos Procesales

*Otorga el presente*

# Certificado

*A.* DRA. FRANCISCA DE LOS SANTOS

*Por haber participado en el Curso-Taller*

**ACTUALIZACION AL NUEVO  
CODIGO PROCESAL PENAL**

*Celebrado los días 9 y 16 de octubre del 2004*

*Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dieciséis (16) días  
del mes de Octubre del año Dos Mil Cuatro (2004)*

  
Dr. Hirohito Reyes  
Expositor

  
Dr. Jaime O. King Cordero  
Director

  
Dr. Dario Gomez Herrera  
Expositor



La Federación Interamericana de Abogados  
y  
El Colegio Nacional de Abogados de Panamá



Confieren este

# Certificado de Participación

a: FRANCISCA DE LOS SANTOS

Como Asistente a la Conferencia Internacional sobre

## " El Derecho y las Nuevas Modalidades Financieras "

Celebrada con una duración de 16 horas los días 20 y 21 de Noviembre de 1993,  
en el Centro de Convenciones del Hotel El Panamá,  
República de Panamá

Dr. Carlos Sarmiento  
Presidente  
Federación Interamericana de  
Abogados

Dr. Jorge Hernán Rubio  
Presidente  
Colegio Nacional de  
Abogados de Panamá

Dr. Rafael Arias Chiari  
Presidente  
Comité Organizador de  
La Conferencia



**ESCUELA DE LA MAGISTRATURA**

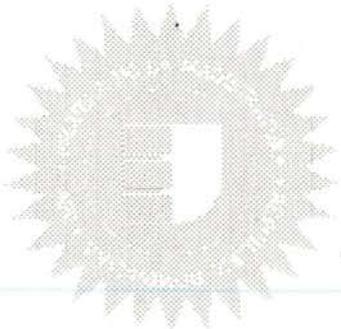
♦ REPUBLICA DOMINICANA ♦

♦ CERTIFICA QUE ♦

**FRANCISCA DE LOS SANTOS**

HA PARTICIPADO EN EL  
CURSO BASICO DE NIVELACION  
PARA DEFENSORES PUBLICOS Y ABOGADOS  
DE OFICIO EN LA REPUBLICA DOMINICANA

REALIZADO EN LA CIUDAD DE  
SANTO DOMINGO ♦ REPUBLICA DOMINICANA  
LUNES 19 A VIERNES 23 DE JULIO DE 1999



ANA CARAZO  
SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA  
LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA  
FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY

LUIS HENRY MOLINA  
SUBDIRECTOR DE LA  
ESCUELA DE LA MAGISTRATURA

# Inter-American Bar Association

TO ADVANCE THE SCIENCE OF JURISPRUDENCE \*\*\* THROUGHOUT THE AMERICAS



## CERTIFICADO DE AFILIACION

Certificamos que

**Francisca De Los Santos**

ha sido admitido como MIEMBRO MENOR  
de la Federación Interamericana de Abogados  
Dado el día 30 de junio de 1992, en Washington, DC. EE.UU.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'José A. Toro'.

José A. Toro  
Secretario General



*El Secretario General y el Presidente de la Comisión Organizadora  
Se complacen en dejar formal constancia de la asistencia y participación de*

**Francisca De Los Santos**

*En las deliberaciones y trabajos de la  
XXXI Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados  
Celebrada en la ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico del 25 al 30 de junio de 1994.*

JOSÉ A. TORO  
SECRETARIO GENERAL



A. J. BENNAZAR-ZEQUEIRA  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA



LA ASOCIACION DE ABOGADOS CUBANO-AMERICANOS  
Y  
LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MIAMI

*otorgan este Certificado a*

***Francisca De Los Santos De Rodrigues***

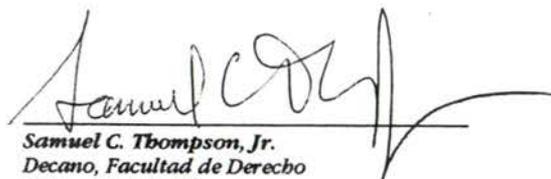
*por su participación en la*

***NOVENA CONFERENCIA DE ABOGADOS DE LAS AMERICAS***

***dedicada a los temas de Impuestos, Inmigración, Comercio Internacional, Bienes Raíces,  
Ley de Bancarrota, Ley de Inversionistas, Patentes, Marcas Registradas y Derechos de Autor***

**23 de noviembre 1994**

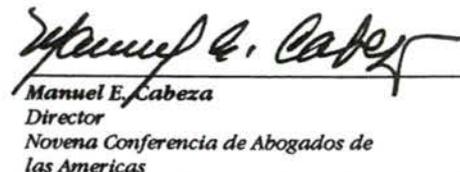
**Miami, Florida**



Samuel C. Thompson, Jr.  
Decano, Facultad de Derecho  
Universidad de Miami



Arturo Alvarez  
Presidente de la Asociación de Abogados  
Cubano-Americanos



Manuel E. Cabeza  
Director  
Novena Conferencia de Abogados de  
las Americas



**Universidad Autónoma de Santo Domingo**  
**Primada de América**

Fundada el 28 de octubre de 1538

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

*En virtud de las disposiciones legales vigentes,  
por cuanto*

**Francisca de los Santos**

*ha cumplido con los requisitos del Curso de Postgrado  
«Diplomacia y Relaciones Internacionales»  
Realizado durante el período del 17 de febrero al 23 de junio de 1992, con  
una valoración académica de 20 créditos.*

*Por lo que se le otorga el presente*

**Diploma de Aprobación**

*Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,  
República Dominicana, hoy día 23 del  
mes de junio del año 1992.*

*Rubén Pilié*

Lic. Rubén Pilié  
FLACSO

*Roberto Santana*

Lic. Roberto Santana  
Decano

*Noberto Solo*

Lic. Noberto Solo  
Coordinador



# COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS

LEY 140 - 15

Fundado el 3 de Junio de 1967

Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino



: Excelentísimo Señor Presidente de la República Dominicana,  
**Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona**,  
Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura y demás  
Miembros.  
Su Despacho

Asunto : Propuesta de la honorable **Dra. Francisca De Los Santos De Los Santos**, a los fines de proponer que sea evaluada para ser miembros del Tribunal Superior Electoral (T.S.E.).

## Honorable señor Presidente:

En nuestra condición de Presidenta del **Colegio Dominicano de Notarios**, por la potestad que nos otorga la normativa que nos rige, y en representación de todos los Notarios, tenemos, muy cortésmente, a bien presentarles nuestra formal Propuesta de la honorable **Dra. Francisca De Los Santos De Los Santos**, Notario-Público de los del número para el Distrito Nacional, para que la misma sea evaluada para ocupar el cargo de miembro del honorable Tribunal Superior Electoral, toda vez que es una ciudadana honesta, capaz y con una probada vocación de servicio.

La **Dra. Francisca De Los Santos De Los Santos**, tiene veintinueve años (29) años en el ejercicio como Notario-Publico, con amplio conocimiento en asuntos electorales; nunca ha estado involucrado en ningún escándalo público, todo lo cual prueba su honestidad, capacidad, seriedad, responsabilidad, eficacia, eficiencia, compromiso con la Justicia, imparcialidad.

Para mayor ponderación, nos remitimos y suscribimos al currículum que fue depositado en ese honorable Senado de la República, que está a su plena disposición.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente

  
**Dra. Laura E. Sánchez Jiménez**  
Presidente del Colegio Dominicano de Notarios





# COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS

LEY 140 - 15

Fundado el 3 de Junio de 1967

Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino



AL : Excelentísimo Señor Presidente de la República Dominicana,  
**Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona**,  
Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura y demás  
Miembros.  
Su Despacho

Asunto : Propuesta de la honorable **Dra. Francisca De Los Santos De Los Santos**, a los fines de proponer que sea evaluada para ser miembros del Tribunal Superior Electoral (T.S.E.).

## Honorable señor Presidente:

En nuestra condición de Presidenta del **Colegio Dominicano de Notarios**, por la potestad que nos otorga la normativa que nos rige, y en representación de todos los Notarios, tenemos, muy cortésmente, a bien presentarles nuestra formal Propuesta de la honorable **Dra. Francisca De Los Santos De Los Santos**, Notario-Público de los del número para el Distrito Nacional, para que la misma sea evaluada para ocupar el cargo de miembro del honorable Tribunal Superior Electoral, toda vez que es una ciudadana honesta, capaz y con una probada vocación de servicio.

La **Dra. Francisca De Los Santos De Los Santos**, tiene veintinueve años (29) años en el ejercicio como Notario-Publico, con amplio conocimiento en asuntos electorales; nunca ha estado involucrado en ningún escándalo público, todo lo cual prueba su honestidad, capacidad, seriedad, responsabilidad, eficacia, eficiencia, compromiso con la Justicia, imparcialidad.

Para mayor ponderación, nos remitimos y suscribimos al currículum que fue depositado en ese honorable Senado de la República, que está a su plena disposición.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente

  
**Dra. Laura E. Sánchez Jiménez**

Presidente del Colegio Dominicano de Notarios





# Ateneo Dominicano, Inc.

INSTITUCION CULTURAL MAS ANTIGUA DEL PAIS  
FUNDADA EL 18 DE MAYO DE 1871

15 de junio de 2021  
Santo Domingo, D. N.

Excelentísimo Señor Presidente de la República Dominicana  
**Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona**  
Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura y demás  
Miembros  
Su despacho.-

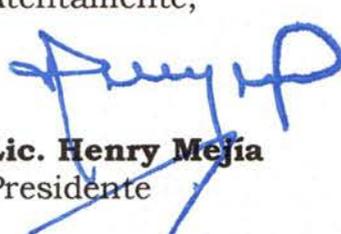
Distinguido Señor:

Es propicia la ocasión para saludarle y desearle éxito en sus funciones y al mismo tiempo presentarle a la **Dra. Francisca De los Santos De los Santos**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0310847-8, abogada de profesión, para ser valorada por ese honorable Consejo dentro del conjunto de dominicanas que optaran como **Juez del Tribunal Superior Electoral (TSE)**.

La Dra. De los Santos es una persona que goza de respeto y admiración, con una amplia trayectoria de trabajos y aportes conocida por la sociedad dominicana.

Esta solicitud tiene nuestro aval y la sometemos a su consideración.

Atentamente,

  
**Lic. Henry Mejía**  
Presidente





**Junta Central Electoral**  
Garantía de Identidad y Democracia

**Dirección de Recursos Humanos**

### **CONSTANCIA**

Por medio de la presente hacemos constar que la **Licda. Francisca De Los Santos De Los Santos**, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0310847-8, prestó servicios en esta institución desde el **02 de marzo del año 2006 al 01 de diciembre del año 2009** y desde el **01 de junio del año 2017 hasta el 14 de septiembre del año 2018**, desempeñando el cargo de **Oficial del Estado Civil, Oficialía 10ma. Circunscripción del Distrito Nacional**, devengando un último sueldo mensual de **RD\$85,000.00** (Ochenta y Cinco Mil Pesos).

La presente constancia se expide a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

**Ariel Andrés Liranzo Liz**  
Director de Recursos Humanos

AALL  
RF/ajp.

*Nota: Esta certificación será  
Válida con el sello seco.*

Datos de Recepción: 001-0310847-8/IRA/377000515

Fecha Recepción: 2019/04/05

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO A</b>
	<b>DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS</b>	
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula 00103108478	Nombre(s) FRANCISCA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS	Apellido(s)

<b>I. PATRIMONIO</b>		
<b>DETALLE DE LOS BIENES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
1 INMUEBLES URBANOS: SOLARES		4,968,276.20
2 INMUEBLES URBANOS: MEJORAS		
3 INMUEBLES RURALES: TERRENOS		
4 MEJORAS, INSTALACIONES CONTENIDAS TERRENOS RURALES		
5 EXISTENCIA DE GANADO VACUNO, PORCINO, AVÍCOLA, ETC.		
6 EXISTENCIA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES		
7 CAPITAL INVERTIDO COMO DUEÑO O SOCIO EN NEGOCIOS		
8 ACCIONES QUE POSEEN EN COMPANÍAS (Valor nominal)		
9 TÍTULOS, BÓNOS, OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS O EN SU PODER		
10 CRÉDITOS HIPOTECARIOS		
11 VEHÍCULOS MOTOR: AUTOMÓVILES		1,298,745.69
12 MOBILIARIO DE OFICINA, CONSULTORIO, BUFETES, ETC.		225,789.00
13 MOBILIARIO DE LA CASA		325,789.00
14 DINERO EN CAJA, CUENTAS DE AHORROS Y CORRIENTES		
15 NAVES Y OTRAS EMBARCACIONES DE CUALQUIER TIPO		
16 OTROS		
<b>17 TOTAL DE BIENES ACUMULADOS EN EL AÑO (Sumar casillas 1 hasta 16)</b>		6,818,599.89
18 DEUDAS POR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
19 DEUDAS POR PRÉSTAMOS PRENDARIOS		
20 OTRAS DEUDAS		35,782.00
<b>21 PATRIMONIO NETO DEL AÑO (Casillas 17-18-19-20)</b>		6,782,817.89
<b>II. RETENCIONES</b>		
<b>DETALLES DE RETENCIONES (Anexar certificaciones)</b>		<b>MONTO</b>
22 RETENCIONES EFECTUADAS ENTIDADES ESTATALES (Viene del Formato de Envío 623)		0.00
23 RETENCIONES POR SALARIOS		
24 RETENCIONES POR HONORARIOS		68,550.00
25 RETENCIONES POR ALQUILER		
26 RETENCIONES POR INTERESES PERCIBIDOS		
27 OTRAS RETENCIONES		
<b>28 TOTAL DE RETENCIONES (Sumar casillas 22 hasta 27)</b>		68,550.00

3B64747862C12E523866367142299C5E\$

Datos de Recepción: 001-0310847-8/IR1/377000330

Fecha Recepción:  
2019/04/05

<b>DGII</b>		<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>		<b>IR-1</b>		
<b>DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS</b>		Periodo		201812		
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>						
RNC/Cédula	00103108478	Nombre(s)	FRANCISCA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS	Apellido(s)		
Nombre Comercial		Rectificativa	No	Teléfono	2841171	
Correo Electrónico				Tipo Declaración	Normal	
<b>II. RENTA NETA IMPONIBLE</b>						
<b>A. INGRESOS (Viene de la casilla 15 "Total de Ingresos" del Anexo B)</b>				=	<b>A</b>	685.500,00
<b>1 BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene de la casilla 69 "Beneficio (Pérdida) del Ejerc. Antes de ISR" del Anexo B)</b>				=	<b>1</b>	685.500,00
2 GASTOS NO ADMITIDOS				+	2	
3 INGRESOS EXENTOS (Anexar Certificación)				-	3	
4 INGRESOS POR DIVIDENDOS (Viene de la casilla 13 "Ingresos por Dividendos" del Anexo B)				=	4	0,00
<b>5 RENTA NETA (O PÉRDIDA) (Casillas 1+2-3-4)</b>				=	<b>5</b>	685.500,00
6 EXENCIÓN CONTRIBUTIVA (Solo aplica para los que no reportan costos o gastos)				-	6	416.220,00
7 EXENCIÓN GASTOS EN EDUCACIÓN (No exceder 10% de las casillas 5-6 y el 25% de la Exención Contributiva)				-	7	0,00
8 GANANCIA DE CAPITAL POR VENTAS DE ACCIONES				+	8	
9 GANANCIA DE CAPITAL POR VENTA Y/O APORTE EN NATURALEZA DE INMUEBLES				+	9	
<b>10 RENTA NETA IMPONIBLE (Casillas 5-6-7+8+9, si aplica)</b>				=	<b>10</b>	269.280,00
<b>III. LIQUIDACION</b>						
<b>11 IMPUESTO LIQUIDADO (Aplica tasa sobre casilla 10)</b>				=	<b>11</b>	43.450,55
12 ANTICIPOS PAGADOS				-	12	
13 RETENCIONES (Viene las Casillas 28 del Anexo A)				-	13	68.550,00
14 OTROS PAGOS				-	14	
15 SALDO A FAVOR EJERCICIO ANTERIOR				-	15	6.096,11
<b>16 DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 11-12-13-14-15 si es positivo)</b>				=	<b>16</b>	0,00
17 SALDO A FAVOR (Casillas 11-12-13-14-15 si es negativo)				=	17	31.195,56
18 MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA				+	18	0,00
19 MORA EN ANTICIPOS NO PAGADOS				+	19	
20 INTERÉS INDEMNIZATORIO				+	20	0,00
21 INTERÉS INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS				+	21	
<b>22 TOTAL A PAGAR (Sumar casillas 16+18+19+20+21)</b>				=	<b>22</b>	0,00
<b>JURAMENTO</b>						
Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.						

E1E3869C6BACEB8C836B20D484D29986#

Datos de Recepción: 001-0310847-8/IRB/377000554

Fecha Recepción: 2019/04/05

<b>DGII</b>		<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>		<b>ANEXO B</b>	
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>			Periodo	201812	
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>					
RNC/Cédula	00103108478	Nombre(s)	FRANCISCA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS	Apellido(s)	
<b>I. INGRESOS</b>					
1	INGRESOS POR VENTAS BIENES LOCALES	+			
2	INGRESOS POR EXPORTACIONES	+			
3	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	+			
4	INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	+	685,500.00		
5	INGRESOS POR ALQUILERES	+			
6	OTROS INGRESOS	+			
7	DEVOLUCIONES S/VENTAS	-			
8	DESCUENTOS S/VENTAS	-			
9	INGRESOS POR SALARIOS	+			
10	INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	+			
11	INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	+			
12	VENTAS DE BIENES DE CAPITAL	+			
13	INGRESOS POR DIVIDENDOS	+			
<b>14</b>	<b>TOTAL INGRESOS (Casillas 1+2+3+4+5+6-7-8+9+10+11+12+13)</b>	=			685,500.00
<b>II. COSTOS</b>					
15	INVENTARIO INICIAL	+			
16	COMPRAS LOCALES	+			
17	COMPRAS EN EL EXTERIOR (IMPORTACIONES)	+			
18	ITBIS LLEVADO AL COSTO	+			
19	INVENTARIO FINAL	-			
<b>20</b>	<b>TOTAL COSTO DE VENTA (Casillas 15+16+17+18-19)</b>	=			0.00
<b>III. GASTOS DE PERSONAL</b>					
21	SUELDOS Y SALARIOS	+			
22	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	+			
23	SEGUROS	+			
24	APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	+			
25	APORTE INFOTEP	+			
26	OTROS GASTOS DE PERSONAL	+			
<b>27</b>	<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL (Sumar Casillas 21+22+23+24+25+26)</b>	=			0.00
<b>IV. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS</b>					
28	HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	+			
29	HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 392-07)	+			
30	HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	+			
31	FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	+			
32	FACTURAS TELEFÓNICAS (Teléfonos Fijos y Móviles)	+			
33	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	+			
34	SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS	+			
35	OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	+			
<b>36</b>	<b>TOTAL GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS (Sumar Casillas 28+29+30+31+32+33+34+35)</b>	=			0.00
<b>V.</b>					
<b>37</b>	<b>ARRENDAMIENTOS</b>	=			
<b>VI. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS</b>					
38	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	+			
39	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II: Automóviles y equipos)	+			
40	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría III: Otros Activos Fijos)	+			
41	REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	+			
42	REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II y III: Automóviles, Equipos y otros Activos Fijos)	+			
43	MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	+			
44	AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES	+			
<b>45</b>	<b>TOTAL GASTOS DE ACTIVOS FIJOS (Sumar Casillas 38+39+40+41+42+43+44)</b>	=			0.00
<b>VII. GASTOS DE REPRESENTACION</b>					
46	RELACIONES PÚBLICAS	+			
47	PUBLICIDAD	+			
48	VIAJES	+			
49	PROMOCIONES	+			
50	OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	+			
<b>51</b>	<b>TOTAL GASTOS DE REPRESENTACION (Sumar Casillas 46+47+48+49+50)</b>	=			0.00
<b>VIII. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS</b>					
52	PRIMAS DE SEGUROS	+			
53	PROPORCIÓN ITBIS PAGADO EN OPERACIONES EXENTAS	+			
54	DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII	+			
<b>55</b>	<b>TOTAL OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS (Sumar Casillas 52+53+54)</b>	=			0.00
<b>IX. GASTOS FINANCIEROS</b>					
56	POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	+			
57	POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR	+			
58	POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES	+			
59	POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	+			
60	POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS	+			
61	POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)	+			
62	OTROS GASTOS FINANCIEROS	+			
<b>63</b>	<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS (Sumar Casillas 56+57+58+59+60+61+62)</b>	=			0.00
<b>X. GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>					
64	POR PÉRDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES	+			
65	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	+			
<b>66</b>	<b>TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS (Sumar Casillas 64+65)</b>	=			0.00
<b>67</b>	<b>BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA (Restar Casillas 14-20-27-36-37-45-51-55-63-66)</b>	=			685,500.00

Datos de Recepción: 001-0310847-8/IRB/387881688

Fecha Recepción: 2020/08/05

<b>DGII</b>		<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>		<b>ANEXO B</b>	
		<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>		Periodo	201912
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>					
RNC/Cédula	00103108478	Nombre(s)	FRANCISCA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS	Apellido(s)	
<b>I. INGRESOS</b>					
1	INGRESOS POR VENTAS BIENES LOCALES	+			
2	INGRESOS POR EXPORTACIONES	+			
3	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	+			
4	INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	+		1,024,513.30	
5	INGRESOS POR ALQUILERES	+			
6	OTROS INGRESOS	+			
7	DEVOLUCIONES S/VENTAS	-			
8	DESCUENTOS S/VENTAS	-			
9	INGRESOS POR SALARIOS	+			
10	INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	+			
11	INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	+			
12	VENTAS DE BIENES DE CAPITAL	+			
13	INGRESOS POR DIVIDENDOS	+			
<b>14</b>	<b>TOTAL INGRESOS (Casillas 1+2+3+4+5+6-7-8+9+10+11+12+13)</b>			=	1,024,513.30
<b>II. COSTOS</b>					
15	INVENTARIO INICIAL	+			
16	COMPRAS LOCALES	+			
17	COMPRAS EN EL EXTERIOR (IMPORTACIONES)	+			
18	ITBIS LLEVADO AL COSTO	+			
19	INVENTARIO FINAL	-			
<b>20</b>	<b>TOTAL COSTO DE VENTA (Casillas 15+16+17+18-19)</b>			=	0.00
<b>III. GASTOS DE PERSONAL</b>					
21	SUELDOS Y SALARIOS	+			
22	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	+			
23	SEGUROS	+			
24	APORTACION SEGURIDAD SOCIAL	+			
25	APORTE INFOTEP	+			
26	OTROS GASTOS DE PERSONAL	+			
<b>27</b>	<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL (Sumar Casillas 21+22+23+24+25+26)</b>			=	0.00
<b>IV. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS</b>					
28	HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	+			
29	HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 392-07)	+			
30	HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)	+			
31	FACTURAS DE ENERGIA ELÉCTRICA	+			
32	FACTURAS TELEFÓNICAS (Teléfonos Fijos y Móviles)	+			
33	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	+			
34	SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS	+			
35	OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	+			
<b>36</b>	<b>TOTAL GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS (Sumar Casillas 28+29+30+31+32+33+34+35)</b>			=	0.00
<b>V.</b>					
<b>37</b>	<b>ARRENDAMIENTOS</b>			=	
<b>VI. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS</b>					
38	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	+			
39	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II: Automóviles y equipos)	+			
40	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (Categoría III: Otros Activos Fijos)	+			
41	REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	+			
42	REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II y III: Automóviles, Equipos y otros Activos Fijos)	+			
43	MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	+			
44	AMORTIZACION BIENES INTANGIBLES	+			
<b>45</b>	<b>TOTAL GASTOS DE ACTIVOS FIJOS (Sumar Casillas 38+39+40+41+42+43+44)</b>			=	0.00
<b>VII. GASTOS DE REPRESENTACION</b>					
46	RELACIONES PUBLICAS	+			
47	PUBLICIDAD	+			
48	VIAJES	+			
49	PROMOCIONES	+			
50	OTROS GASTOS DE REPRESENTACION	+			
<b>51</b>	<b>TOTAL GASTOS DE REPRESENTACION (Sumar Casillas 46+47+48+49+50)</b>			=	0.00
<b>VIII. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS</b>					
52	PRIMAS DE SEGUROS	+			
53	PROPORCION ITBIS PAGADO EN OPERACIONES EXENTAS	+			
54	DESTRUCCION DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII	+			
<b>55</b>	<b>TOTAL OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS (Sumar Casillas 52+53+54)</b>			=	0.00
<b>IX. GASTOS FINANCIEROS</b>					
56	POR PRESTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	+			
57	POR PRESTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR	+			
58	POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES	+			
59	POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	+			
60	POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS	+			
61	POR RETENCION DE IMPUESTO A LA EMISION DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS (.0015)	+			
62	OTROS GASTOS FINANCIEROS	+			
<b>63</b>	<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS (Sumar Casillas 56+57+58+59+60+61+62)</b>			=	0.00
<b>X. GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>					
64	POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES	+			
65	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	+			
<b>66</b>	<b>TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS (Sumar Casillas 64+65)</b>			=	0.00
<b>67</b>	<b>BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA (Restar Casillas 14-20-27-36-37-45-51-55-63-66)</b>			=	1,024,513.30

Datos de Recepción: 001-0310847-8/IRA/393399896

Fecha Recepción: 2021/03/26

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO A</b>
	<b>DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS</b>	Periodo 202012
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula 00103108478	Nombre(s) FRANCISCA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS	Apellido(s)
<b>I. PATRIMONIO</b>		
<b>DETALLE DE LOS BIENES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
1 INMUEBLES URBANOS: SOLARES		4,968,276.20
2 INMUEBLES URBANOS: MEJORAS		
3 INMUEBLES RURALES: TERRENOS		
4 MEJORAS, INSTALACIONES CONTENIDAS TERRENOS RURALES		
5 EXISTENCIA DE GANADO VACUNO, PORCINO, AVICOLA, ETC.		
6 EXISTENCIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y FORESTALES		
7 CAPITAL INVERTIDO COMO DUENO O SOCIO EN NEGOCIOS		
8 ACCIONES QUE POSEEN EN COMPAÑIAS (Valor nominal)		
9 TITULOS, BONOS, OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS O EN SU PODER		
10 CRÉDITOS HIPOTECARIOS		
11 VEHÍCULOS MOTOR: AUTOMÓVILES		1,298,745.69
12 MOBILIARIO DE OFICINA, CONSULTORIO, BUFETES, ETC.		425,780.00
13 MOBILIARIO DE LA CASA		795,879.00
14 DINERO EN CAJA, CUENTAS DE AHORROS Y CORRIENTES		
15 NAVES Y OTRAS EMBARCACIONES DE CUALQUIER TIPO		
16 OTROS		
<b>17 TOTAL DE BIENES ACUMULADOS EN EL AÑO (Sumar casillas 1 hasta 16)</b>		<b>7,488,680.89</b>
18 DEUDAS POR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
19 DEUDAS POR PRÉSTAMOS PRENDARIOS		
20 OTRAS DEUDAS		163,265.00
<b>21 PATRIMONIO NETO DEL AÑO (Casillas 17-18-19-20)</b>		<b>7,325,415.89</b>
<b>II. RETENCIONES</b>		
<b>DETALLES DE RETENCIONES (Anexar certificaciones)</b>	<b>MONTO</b>	
22 RETENCIONES EFECTUADAS ENTIDADES ESTATALES (Viene del Formato de Envío 623)		0.00
23 RETENCIONES POR SALARIOS		
24 RETENCIONES POR HONORARIOS		40,000.00
25 RETENCIONES POR ALQUILER		
26 RETENCIONES POR INTERESES PERCIBIDOS		
27 OTRAS RETENCIONES		
<b>28 TOTAL DE RETENCIONES (Sumar casillas 22 hasta 27)</b>		<b>40,000.00</b>

39F91D641833C50300A21F448F52D4DD\$

Datos de Recepción: 001-0310847-8/IRA/387881672

Fecha Recepción: 2020/08/05

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO A</b>
	<b>DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS</b>	Periodo 201912
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula 00103108478	Nombre(s) FRANCISCA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS	Apellido(s)

**I. PATRIMONIO**

DETALLE DE LOS BIENES	CANTIDAD	MONTO
1 INMUEBLES URBANOS: SOLARES		4,968,276.20
2 INMUEBLES URBANOS: MEJORAS		
3 INMUEBLES RURALES: TERRENOS		
4 MEJORAS, INSTALACIONES CONTENIDAS TERRENOS RURALES		
5 EXISTENCIA DE GANADO VACUNO, PORCINO, AVÍCOLA, ETC.		
6 EXISTENCIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y FORESTALES		
7 CAPITAL INVERTIDO COMO DUÑO O SOCIO EN NEGOCIOS		
8 ACCIONES QUE POSEEN EN COMPANIAS (Valor nominal)		
9 TITULOS, BONOS, OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS O EN SU PODER		
10 CRÉDITOS HIPOTECARIOS		
11 VEHÍCULOS MOTOR: AUTOMÓVILES		1,298,745.69
12 MOBILIARIO DE OFICINA, CONSULTORIO, BUFETES, ETC.		425,780.00
13 MOBILIARIO DE LA CASA		795,879.00
14 DINERO EN CAJA, CUENTAS DE AHORROS Y CORRIENTES		
15 NAVES Y OTRAS EMBARCACIONES DE CUALQUIER TIPO		
16 OTROS		
<b>17 TOTAL DE BIENES ACUMULADOS EN EL AÑO (Sumar casillas 1 hasta 16)</b>		<b>7,468,680.89</b>
18 DEUDAS POR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
19 DEUDAS POR PRÉSTAMOS PRENDARIOS		
20 OTRAS DEUDAS		175,963.00
<b>21 PATRIMONIO NETO DEL AÑO (Casillas 17-18-19-20)</b>		<b>7,312,717.89</b>
<b>II. RETENCIONES</b>		
<b>DETALLES DE RETENCIONES (Anexar certificaciones)</b>		<b>MONTO</b>
22 RETENCIONES EFECTUADAS ENTIDADES ESTATALES (Viene del Formato de Envío 623)		0.00
23 RETENCIONES POR SALARIOS		
24 RETENCIONES POR HONORARIOS		127,201.33
25 RETENCIONES POR ALQUILER		
26 RETENCIONES POR INTERESES PERCIBIDOS		
27 OTRAS RETENCIONES		
<b>28 TOTAL DE RETENCIONES (Sumar casillas 22 hasta 27)</b>		<b>127,201.33</b>

E0E0DB0062FF51F75261F9183B6ECE63\$

Datos de Recepción: 001-0310847-8/IRB/393400001

Fecha Recepción: 2021/03/26

<b>DGII</b>		<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>		<b>ANEXO B</b>	
		<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>		Periodo	202012
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>					
RNC/Cédula	00103108478	Nombre(s)	FRANCISCA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS	Apellido(s)	
<b>I. INGRESOS</b>					
1	INGRESOS POR VENTAS BIENES LOCALES	+			
2	INGRESOS POR EXPORTACIONES	+			
3	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	+			
4	INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	+	400,000.00		
5	INGRESOS POR ALQUILERES	+			
6	OTROS INGRESOS	+			
7	DEVOLUCIONES S/VENTAS	-			
8	DESCUENTOS S/VENTAS	-			
9	INGRESOS POR SALARIOS	+			
10	INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	+			
11	INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	+			
12	VENTAS DE BIENES DE CAPITAL	+			
13	INGRESOS POR DIVIDENDOS	+			
<b>14</b>	<b>TOTAL INGRESOS (Casillas 1+2+3+4+5+6-7-8+9+10+11+12+13)</b>	=			400,000.00
<b>II. COSTOS</b>					
15	INVENTARIO INICIAL	+			
16	COMPRAS LOCALES	+			
17	COMPRAS EN EL EXTERIOR (IMPORTACIONES)	+			
18	ITBIS LLEVADO AL COSTO	+			
19	INVENTARIO FINAL	-			
<b>20</b>	<b>TOTAL COSTO DE VENTA (Casillas 15+16+17+18-19)</b>	=			0.00
<b>III. GASTOS DE PERSONAL</b>					
21	SUELDOS Y SALARIOS	+			
22	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	+			
23	SEGUROS	+			
24	APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	+			
25	APORTE INFOTEP	+			
26	OTROS GASTOS DE PERSONAL	+			
<b>27</b>	<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL (Sumar Casillas 21+22+23+24+25+26)</b>	=			0.00
<b>IV. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS</b>					
28	HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	+			
29	HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 392-07)	+			
30	HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	+			
31	FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	+			
32	FACTURAS TELEFÓNICAS (Teléfonos Fijos y Móviles)	+			
33	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	+			
34	SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS	+			
35	OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	+			
<b>36</b>	<b>TOTAL GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS (Sumar Casillas 28+29+30+31+32+33+34+35)</b>	=			0.00
<b>V.</b>					
<b>37</b>	<b>ARRENDAMIENTOS</b>	=			
<b>VI. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS</b>					
38	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	+			
39	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II: Automóviles y equipos)	+			
40	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría III: Otros Activos Fijos)	+			
41	REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)	+			
42	REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II y III: Automóviles, Equipos y otros Activos Fijos)	+			
43	MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	+			
44	AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES	+			
<b>45</b>	<b>TOTAL GASTOS DE ACTIVOS FIJOS (Sumar Casillas 38+39+40+41+42+43+44)</b>	=			0.00
<b>VII. GASTOS DE REPRESENTACION</b>					
46	RELACIONES PUBLICAS	+			
47	PUBLICIDAD	+			
48	VIAJES	+			
49	PROMOCIONES	+			
50	OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	+			
<b>51</b>	<b>TOTAL GASTOS DE REPRESENTACION (Sumar Casillas 46+47+48+49+50)</b>	=			0.00
<b>VIII. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS</b>					
52	PRIMAS DE SEGUROS	+			
53	PROPORCIÓN ITBIS PAGADO EN OPERACIONES EXENTAS	+			
54	DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII	+			
<b>55</b>	<b>TOTAL OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS (Sumar Casillas 52+53+54)</b>	=			0.00
<b>IX. GASTOS FINANCIEROS</b>					
56	POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	+			
57	POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR	+			
58	POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES	+			
59	POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	+			
60	POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS	+			
61	POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)	+			
62	OTROS GASTOS FINANCIEROS	+			
<b>63</b>	<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS (Sumar Casillas 56+57+58+59+60+61+62)</b>	=			0.00
<b>X. GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>					
64	POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES	+			
65	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	+			
<b>66</b>	<b>TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS (Sumar Casillas 64+65)</b>	=			0.00
<b>67</b>	<b>BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA (Restar Casillas 14-20-27-36-37-45-51-55-63-66)</b>	=			400,000.00